REVOCATORIA DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y NUEVO AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA VIOSDRI S.A.----------

CUANTIA: S/. 3'000.000,oo.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el quince de abril de mil novecientos noventa i seis, ante mi, Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece el señor RAFAEL RODRIGUEZ PACHECO, soltero, ejecutivo, a nombre y en representación, en su calidad de Gerente General de la compañía VIOSDRI S.A., ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura de revocatoria de escritura de aumento de capital y reforma de estatutos y nuevo aumento de capital y reforma del estatuto social, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste la revocatoria de escritura de aumento de capital y reforma de estatutos y nuevo aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía VIOSDRI S.A., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor RAFAEL RODRIGUEZ

Piero Aycart Vinc

PACHECO, como Gerente General de la compañía, y como tal representante legal de la misma, personería que legitima con su nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; quien se encuentra autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día dos de abril de mil novecientos noventa i seis. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La sociedad VIOSDRI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo de Guayaquil, Abogado Antonio Haz Quevedo, el día ocho de junio de mil novecientos noventa, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día diecinueve de julio del mismo año; DOS) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de ocho de noviembre de mil novecientos noventa i cuatro, acordó aumentar el capital social de la compañía a la suma de cinco millones de sucres, cuyas resoluciones fueron elevados a escritura pública ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el veintidos de agosto de mil novecientos noventa i cinco; TRES) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día dos de abril de mil novecientos noventa i seis, resolvió entre otros puntos: a) Dejar sin ningún valor ni efecto las resoluciones tomadas en Junta General de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa i cuatro, así como revocar la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de veintidos de agosto de mil novecientos noventa i cinco, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart

Vincenzini; b) Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de tres millones de sucres, es decir, a cinco millones de sucres, reformar el estatuto social en la parte pertinente al capital social de la compañía, y autorizar al Gerente General para que otorgue la respectiva escritura pública. TERCERA: REVOCATORIA DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y NUEVO AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos el señor RAFAEL RODRIGUEZ PACHECO, por los derechos que representa de VIOSDRI S.A., en su calidad de Gerente General, declara: UNO) Que quedan sin ningún valor ni efecto las resoluciones tomadas en Junta General de Accionistas de ocho de abril de mil novecientos noventa i cuatro; y revocar, como en efecto revoca, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de fecha veintidos de agosto de mil novecientos noventa i cinco, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini; DOS) Que el capital social de la compañía queda aumentado en la cantidad de tres millones de sucres mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que han sido íntegramente suscritas por los accionistas señores RAFAEL RODRIGUEZ PACHECO y LUIS ROSERO MALDONADO, en partes iguales, un mil quinientas acciones por cada un de ellos, y pagadas en el cien por ciento cada una de ellas, conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dos de abril de mil novecientos noventa i seis, que se adjunta como

Piero Aycart Vincen
NOTARIO TRIGESIMO

I

documento habilitante. TRES) Que las acciones a emitirse con motivo del aumento de capital, han sido suscritas y pagadas conforme consta en el Acta de Junta General celebrada el día dos de abril de mil novecientos noventa i seis. CUATRO) Que el Artículo Quinto del estatuto de la compañía queda reformado, en los términos siguientes: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: A) Nombramiento del señor RAFAEL RODRIGUEZ PACHECO, como Gerente General de la compañía, que acredita su personería; B) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía VIOSDRI S.A., del dia dos de abril de mil novecientos noventa i seis. QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, RAFAEL RODRIGUEZ PACHECO, Gerente General de la compañía VIOSDRI S.A., de acuerdo con el Artículo Décimo Primero de la resolución número once de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos noventa i tres, declaro que el capital de la compañía, se encuentra debidamente integrado y registrado en los libros de la compañía. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo. firmado) Doctor Osman Morán Cárdenas. Abogado. Registro número un mil trescientos setenta i dós. Es copia. EL otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo

IMPORTADORA
VIOSDRI S.A.

4

Guayaquil, Abril 14 de 1993

Señor Dr.
Rafael Rodríguez Pacheco
Ciudad.

Apreciado señor:

Me es grato comunicarle que, la Junta General de Accionistas de la Compañía VIOSDRI S.A., reunida en sesión celebrada el 13 de Abril de 1993, ha tenido el acierto de elegirlo a usted Gerente General, por período de Cinco Años, en reemplazo del señor Segundo Jaramillo Crespo,

El cargo para el que ha sido elegido, implica la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individualmente.

Tendrá, además, las atribuciones señaladas en el Estatuto Social de la Compañía, contenido en la Escritura Pública de Constitución de VIOSDRI S.A., autorizada por el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil Abg. J. Antonio Haz Quevedo, el 8 de Junio de 1990, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil, el 19 de Julio de 1990.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atte.

LUIS ROGELIO MALDONADO
Presidente

Acepto el cargo de Gerente General de VIOSDRI S.A., y me someto a los Estatutos y a la ley de Compañías.

Guayaquil, Abril 14 de 1993.

RAFAEL RODRIGUEZ PACHECO

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 716 Registro Mercantil No. 317 Repertorio No. 590
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, Enero 11 de 1994.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * GUAYAQUIL *

Piero Aycart Vince
REGIMC

Portete 521 y Coronel - Telfs.: 445634 -321934 - 341937 Fax: 442193 - Casilla 09-01-3232 - Guayaquil - Ecuador

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 24.843 del Registro Mercantil de 1994

Guayaquil, Enero 21 de 1.994.-

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/ 16.420.-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA VIOSDRI S.A., CELEBRADA EL DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA SEIS.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de abril de mil novecientos noventa i seis, a las quince horas treinta minutos, en el local social de la compañía, se reúnen los accionistas de la compañía VIOSDRI S.A., al tenor de los dispuesto en el articulo 280 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente, el titular señor LUIS ROSERO MALDONADO, y como secretario, el Gerente General, señor RAFAEL RODRIGUEZ PACHECO. El Presidente ordena que se tome lista de los asistentes a la sesión, con la constancia de las acciones representadas, resultando que asisten los siguientes: El señor Luis Rosero Maldonado, por sus propios derechos, propietario de mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; el señor Rafael Rodríguez Pacheco, por sus propios derechos, propietario de mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de acuero con los dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañía a fin de tratar del siguiente orden del día: UNO) DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES DE JUNTA GENERAL, TOMADA EL OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA I CUATRO, ASI COMO REVOCAR LA

Piero Aycart Vinces

I

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA de ESTATUTOS, OTORGADA EL 22 DE AGOSTO DE 1995, ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL. DOS) AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. Constatado el quórum legal, el Presidente declara formalmente constituida la Junta General, pasa a tratar el único punto del orden del día y concede la palabra al Gerente General de la compañía señor RAFAEL RODRIGUEZ PACHECO, quien manifiesta que es necesario dejar sin valor las resoluciones tomadas en Junta General de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa i cuatro, y revoca la escritura pública de veintidos de agosto de mil novecientos noventa i cinco, celebrada en la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, y que habiendo revisado los estados financieros de la compañía, estima conveniente que se aumente el capital social a la suma de cinco millones de sucres, es decir con un incremento de tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, aumento que se pagaría en un cien por ciento de su valor, en numerario al contado. Los señores Luis Rosero Maldonado y Rafael Rodriguez Pacheco, desean suscribir integramente el aumento de capital proyectado. Toma nuevamente la palabra, el Gerente General de la compañía, señor RAFAEL RODRIGUEZ PACHECO, y manifiesta que, en caso de ser aprobada la moción, debe ser reformado el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, en la parte pertinente al capital social. Una vez agotados los puntos del orden del día,la Junta pasa a deliberar, y luego de las correspondientes

deliberaciones, por unanimidad de votos, toma las siguientes resoluciones: PRIMERO) Dejar sin efecto las resoluciones de Junta General de fecha 8 de noviembre de 1994, y la escritura pública de fecha 22 de agosto de 1995, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini. SEGUNDA) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en el ciento por ciento del valor de cada una de ellas en numerario, al contado, y suscritas en su totalidad, en partes iguales, un mil quinientas acciones por cada uno de los accionistas señores Luis Rosero Maldonado y Rafael Rodríguez Pacheco, por lo que el cuadro de accionistas y el número de acciones quedaría de la siguiente manera: el señor Luis Rosero Maldonado, propietario de dos mil quinientas acciones de un mil sucres cada una; señor Rafael Rodríguez Pacheco, propietario de dos mil quinientas acciones de un mil sucres cada una. TERCERO) Que se reformó el artículo Quinto del Estatuto Social, constante en el Contrato Constitutivo de la compañía, de tal modo que quede así: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de cinco millones de sucres, el mismo que se encuentra dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. CUARTO) Autorizar al Gerente General de la compañía, para que suscriba la correspondiente. Escritura

Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO

I

Pública de Aumenta de Capital y Reforma del Estatuto Social, No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con los mismos accionistas concurrentes, aprobando por unanimidad y sin observaciones la presente acta, con lo que se levanta la sesión, a las diecisiete horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes. f) Rafael Rodriguez Pacheco. C.C.No. 0907773709. f) Luis Rosero Maldonado. C.C.No. 09-05822888.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS DE LA COMPAÑIA, A LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.-

F) EL SECRETARIO DE LA JUNTA

elevada a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Quedan agregados formando parte integrante de esta escritura el nombramiento del Compareciente y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía VIDSDRI S.A. La cuantía de esta escritura es la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES. Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

P. COMPAÑIA VIDSDRI S.A.

Sr. RAFAEL RODRIGUEZ PALACIOS

R.U.C. No.: 0990777737009

RUC. No.: 0941085005001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. Piero Aycart Vinueza
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON - GUAYAQUIL -

I

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía VIOSDRI S.A., otorgada ante mi el veintidos de agosto de mil novecientos noventa i cinco, he tomado nota de la revocatoria constante del testimonio que antecede.- Guayaquil, a quince de abril de mil novecientos noventa i seis.-

Piero Aycart Vince[illegible]
[illegible]

NOTARIA TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Revocatoria de aumento de capital y reforma de estatutos y nuevo aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía VIOSDRI S.A., otorgada ante mi el 15 de abril de 1996 y cuyo testimonio antecede, he tomado nota de su aprobación según resolución número 1782, suscrita el 24 de abril de 1996 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil.-Guayaquil, veintinueve de abril de mil novecientos noventa i seis.-

Ab: Piero Aycart Vinc[illegible]
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 96-2-1-1-0001782, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el veinticuatro de Abril del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de - V I O S D R I S . A . , de fojas 10.812 a 10.823, Número 1.547 - del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 12.561 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Mayo de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ab. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta es -

I

critura a foja 16.933 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos noventa, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Mayo de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercan til Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia autén tica de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de - V I O S D R I S . A . , en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, seis de Mayo de mil novecientos noventa i seis.- El Registra dor Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 77.270 XE

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *